



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00072-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Alba Liliana Hoyos.

Recibido el comunicado del Banco Popular, donde informa que en su base de datos no reporta que la demandada posea vínculo comercial, se dispone:

Tener por agregada la comunicación remitida por la entidad bancaria antes citada, que indicó que la demandada no posee ningún servicio con aquella, informe que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca4bae6f051d2a28cf6a42ce8cfaf23f2e9c669069a9eb3ee26a7defb8aecdaf

Documento generado en 06/06/2023 05:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 67
Fijado hoy 7 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario